

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388 - 2019-MDH/A.

Huarmaca, 03 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N° 3175-2019, de fecha 20 de mayo de 2019, presentada por el Presidente de Administración del Canal de Riego San Francisco de Asís del caserío de Ramos Anexo la Playa, señor Domiciano Cruz Flores; los Informes N° 505 y 598-2019-MDH-GM/SGACP, suscritos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y el Informe N°480-2019-2019-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud registrada con el Expediente de Visto, el Presidente de Administración del Canal de Riego San Francisco de Asís del caserío de Ramos Anexo la Playa, señor Domiciano Cruz Flores, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con 06 reducciones de 6" a 4" y 6 llaves de control de 4";

Que, mediante el Informe N° 505-2019-MDH-GM/SGACP, el Subgerente de Abastecimientos y Control Patrimonial solicita al Jefe de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender la solicitud presentada por, el Presidente de Administración del Canal de Riego San Francisco de Asís del caserío de Ramos Anexo la Playa, señor Domiciano Cruz Flores, solicitando disponibilidad por la suma de S/. 498.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT	TOTAL S/.
1	3175	Ramos Anexo la Playa	Presidente de Administración del Canal de Riego San Francisco de Asís del caserío de Ramos Anexo la Playa, señor Domiciano Cruz Flores	Reducciones de 6" a 4"	6	18.00	108.00
				Llave de control de 4"	6	65.00	390.00
TOTAL							S/. 498.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°480-2019-MDH/GPP/MAR, da cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para atender la adquisición de materiales solicitados por Presidente de Administración del Canal de Riego San Francisco de Asís del caserío de Ramos Anexo la Playa, señor Domiciano Cruz Flores, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000448, por el importe de S/. 498.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Mantenimiento y Almacenamiento de Kits para la Asistencia frente a Emergencias y Desastres, Rubro: 07 Foncomun, Específica de Gasto: 2.3.1 6.1 3;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388 - 2019-MDH/A.

Que, mediante Informe N° 598-2019-MDH-GM/SGACP, de fecha 02 de julio de 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación, del apoyo con materiales solicitados por el Presidente de Administración del Canal de Riego San Francisco de Asís del caserío de Ramos Anexo la Playa, señor Domiciano Cruz Flores;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 02 de julio de 2019 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Presidente de Administración del Canal de Riego San Francisco de Asís del caserío de Ramos Anexo la Playa, señor Domiciano Cruz Flores, en consecuencia disponer el apoyo con los materiales que se detallan a continuación:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT	TOTAL S/.
1	3175	Ramos Anexo la Playa	Presidente de Administración del Canal de Riego San Francisco de Asís del caserío de Ramos Anexo la Playa, señor Domiciano Cruz Flores	Reducciones de 6" a 4"	6	18.00	108.00
				Llave de control de 4"	6	65.00	390.00
TOTAL							S/. 498.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE